

Temuco, 29 de marzo 2021.

Estimada Comunidad Educativa:

Me es grato saludar y continuar manteniéndoles informados/as de los acuerdos y situaciones emergentes que se van presentando en este nuevo año escolar.

Esta vez quiero enfocar la acción en el **Marco de Convivencia Digital**, considerando las distintas actividades pedagógicas que nos vemos enfrentados a abordar desde la virtualidad.

En esta línea, es importante dar énfasis a ciertas situaciones que buscan, por sobretodo, resguardar la integridad, privacidad, respeto y diversidad que nuestra comunidad educativa presenta; es por ello que es fundamental recordar que en nuestro **Reglamento de Convivencia Digital se hace énfasis en:**

a) El respeto a la intimidad y privacidad de las personas, haciendo imposible establecer para los/las estudiantes la obligatoriedad de la activación de la cámara del dispositivo utilizado para el trabajo en las clases virtuales. Es por ello que señalamos que queda a criterio de los/as estudiantes mantener sus cámaras encendidas en el momento de la clase, pero es pertinente destacar que el uso de cámaras encendidas favorece la interacción entre personas y quienes puedan encender sus cámaras siempre serán bienvenidos/as porque estos ayuda a mantener una retroalimentación constante al estar presentes, al nutrir nuestras emociones, esto nos invita a aprender y sentirnos más apoyados los unos a los otros.

b) Establece que no está permitido suplantar la identidad de alguien o falsear sus datos, aspectos descritos como falta grave en el reglamento interno del establecimiento; situación que, eventualmente, también podría derivar en un proceso judicial para los/as involucrados/as en este hecho.

c) Consigna que los datos de acceso a la clase son de carácter personal y su uso se limita sólo al curso o estudiantes a los cuales el/la profesor/a informe, por lo que no pueden ser compartidos; lo anterior, con el fin de resguardar que ingresen personas ajenas a la clase. Ello implica que todos los/as estudiantes deben acceder a sus aulas virtuales con su Rut y su clave; única manera de dejar registro de su asistencia a clases.

d) Plantea el deber de los/as estudiantes de ingresar en el horario estipulado por el/la profesor/a y ser puntual; para que esto se logre tanto profesor/a como estudiante deben conectarse minutos antes del inicio de la clase virtual.

e) Conocemos que existe un número importante de estudiantes que tienen conectividad escasa o intermitente, situación que podría afectar el ingreso a clases y la puntualidad, siendo relevante **aplicar criterios de flexibilidad en el actual contexto de pandemia**. Es por ello que se refuerza que si por estos motivos de fuerza mayor no se ha logrado ingresar al aula virtual se brinde la facilidad a los/as estudiantes ingresar a su clase virtual. **Es importante recordar que la ley establece que, como unidad educativa, estamos llamados a garantizar el derecho a la educación de todos nuestros/as estudiantes.**

f) Se refuerza que **se debe ingresar a clases con el micrófono apagado para no interrumpir la clase** y que se evite llegar tarde a su inicio para optimizar el tiempo y espacio brindado para el aprendizaje.

g) Destacar **la importancia del buen trato en el contexto virtual** por ello, **cualquier mal uso de la virtualidad que atente contra el respeto e integridad de cualquier integrante de nuestra comunidad educativa será reconocido como una falta** y según su gravedad puede conllevar instancias legales para resguardar el bienestar emocional de los/las afectados/as.

Espero que cada uno de los puntos expuestos contribuya a mantener y fortalecer la comunicación, respecto y sana convivencia en esta nueva modalidad de clases.

Atentamente,



JUAN CARLOS GONZÁLEZ FLANEIGS
Director
Liceo Pablo Neruda Temuco